

Repositorio Institucional Abierto



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
NACIONAL

Secretaría Académica y
Posgrado



Red de
bibliotecas
utenianas

Facultad Regional San Francisco

Marzo 2023



Temario

Normativa

Obligaciones

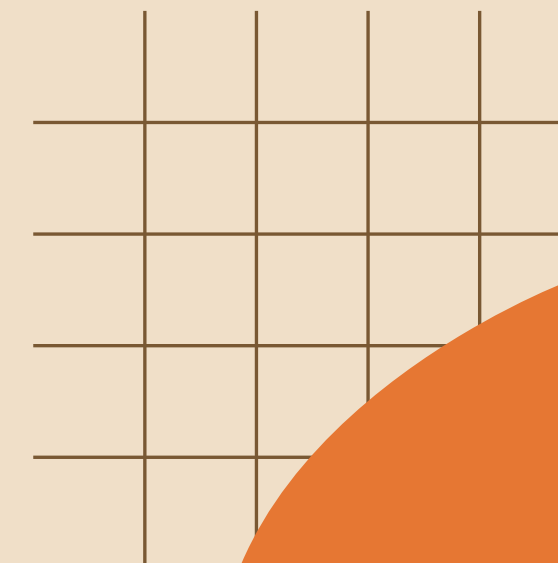
Sanciones

Aspectos legales:

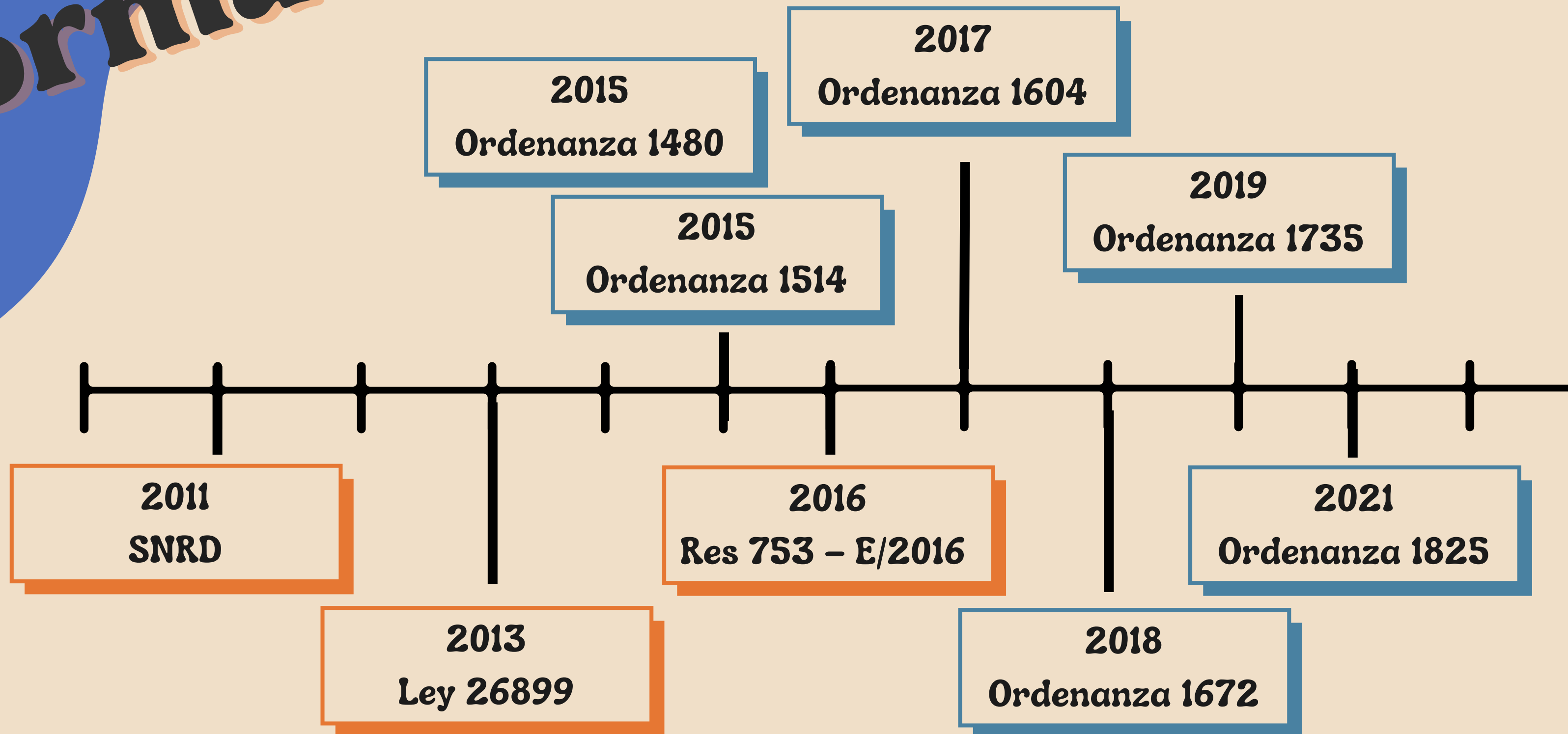
¿Para qué investigamos?

Beneficios

Relevamiento RIA



Normativa



Normativa Nacional

✦ **SNRD**

✦ **Ley 26899**

✦ **Res 753 – E/2016 del Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación Productiva**

Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD)

- ▶ Resolución N° 469/2011
- ▶ Tiene como propósito “conformar una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología, a partir del establecimiento de políticas, estándares y protocolos comunes a todos los integrantes del Sistema”.



Ley 26899

- ▶ Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos
- ▶ Obliga a los “organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (...) y que reciben financiamiento del Estado Nacional” a crear sus repositorios digitales institucionales de acceso abierto.



Ley 26899



La finalidad de la creación de estos repositorios digitales institucionales de acceso abierto está orientada al acceso libre al “conocimiento científico producido como consecuencia de los procesos de investigación y desarrollo tecnológico financiados”, total o parcialmente con fondos públicos.

Res 753 - E/2016

del Mincyt

- ▶ Es el reglamento operativo para la aplicación de la Ley 26899 aprobado para ser aplicado a nivel nacional.
- ▶ Afecta a varios actores, establece plazos y sanciones por incumplimiento de lo expuesto en la Ley (en relación con el financiamiento de las instituciones, los proyectos de investigación y sus miembros).
- ▶ El SNRD puede realizar y/o solicitar auditorías para verificar el cumplimiento de la Ley.

Normativas UTN

Ordenanza N° 1480:

Crea el Repositorio Institucional Abierto

Ordenanza N° 1514:

Aprueba las Políticas del Repositorio Institucional Abierto de la UTN

Ordenanza N° 1604:

Aprueba las Políticas de Acceso Abierto de la UTN

Ordenanza N° 1672:

Aprueba las Políticas de Datos Primarios de la UTN

Ordenanza N° 1735:

Aprueba el Reglamento General de Tesis para las Licenciaturas organizadas como Ciclos de Complementación Curricular.

Ordenanza N° 1825:

Establece el Formato mínimo para la presentación de los proyectos finales de las carreras de grado de la UTN.

¿Por qué tengo que depositar?

¿Cuándo?

¿Qué puede suceder si no deposito?



¿Por qué tengo que depositar? ¿Cuándo?

Art 5º

Investigadores, tecnólogos, docentes, becarios y estudiantes de maestría y doctorado que participen de los procesos de investigación y desarrollo tecnológico

Tienen que depositar o autorizar expresamente el depósito de una copia de la versión final de su producción científico-tecnológica publicada o aceptada para publicación y/o que haya atravesado un proceso de aprobación

En un plazo no mayor a los **seis (6) meses** desde la fecha de su publicación oficial o de su aprobación. Y los datos primarios de investigación deberán depositarse (...) y estar disponibles públicamente en un plazo no mayor a **cinco (5) años** del momento de su recolección

¿Por qué tengo que depositar? ¿Cuándo?

Art 4º

Los sujetos deberán, “de acuerdo con las políticas que establezcan sus instituciones y organismos”, entregar para su depósito en el repositorio de su institución “la versión final de su producción científico tecnológica publicada o aceptada para publicación y/o que haya atravesado un proceso de aprobación por una autoridad competente o con jurisdicción en la materia y los conjuntos de datos generados durante el proyecto de investigación”.

Res 753/2016



¿Por qué tengo que depositar? ¿Cuándo?

Art 21º

Ejemplifica cuáles son los documentos que deben depositarse, entre los que se encuentran: artículos científicos, obras monográficas, tesis de posgrado, tesis de grado, entre otros.

Res 753/2016





¿Por qué tengo que depositar? ¿Cuándo?

Res 753/2016

Incluye un glosario en el cual se define como “Producción científico-tecnológica” a todo el “conjunto de documentos resultantes de la realización de actividades científico-tecnológicas que atraviesan un proceso de evaluación de calidad, hayan sido estos publicados o no.

Estos documentos, incluyen: artículos de revistas, trabajos científicotécnicos, libros y partes de libros, presentaciones a congresos, tesis académicas, datos primarios, etc.”

¿Por qué tengo que depositar? ¿Cuándo?

Exige que los miembros autores depositen una copia digital de toda obra que haya sido financiada con fondos públicos a saber: trabajos de investigación que hayan sido aceptados para publicación; documentos presentados en congresos; tesis, tesinas y trabajos/proyectos finales de grado y tesis y trabajos finales de posgrado; entre otros



¿Por qué tengo que depositar? ¿Cuándo?

Además, requiere que las unidades académicas comuniquen a los estudiantes, al inscribirse en una carrera de grado o de posgrado, la obligación de depositar en el RIA una copia digital de las tesis y trabajos finales de carreras y la firma de la Licencia de Depósito



¿Qué puede suceder si no depósito?

Artículo 6º,
apartado h)

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva tiene como funciones, entre otras: realizar y/o solicitar la realización de auditorías para verificar el cumplimiento de la Ley por parte de las instituciones y las personas.

Res 753/2016

¿Qué puede suceder si no deposito?

Las instituciones y autores/as que no cumplan con esta ley obtendrán el carácter de “no elegibles para obtener ayuda financiera pública para soporte de sus investigaciones”

Artículo 8º

Ley 28699

¿Qué puede suceder si no deposito?

Artículo 26º
26.3.2

Para ser **eliminadas**, deberán “haber depositado en el Repositorio Digital Institucional las publicaciones y conjuntos de datos informados en el informe final de proyecto” y comunicarlo al SNRD. El SNRD hará la verificación, “elaborará el informe técnico y lo elevará a la Secretaría de Articulación Científico-Tecnológica donde se resolverá la situación de las personas”.

No se hará una eliminación definitiva, sino que no serán visibles ya que “se mantendrá un **registro histórico** que, en caso de resultar necesario permitirá evaluar y fundamentar futuras reincorporaciones a la base de datos”.

Res 753/2016

¿Qué puede suceder si no deposito?

Excepciones

Cabe destacar que los autores y autoras “deberán proporcionar y autorizar el acceso público a los metadatos”, aunque se acceda recién al texto completo recién cumplidos los plazos de excepción.

**Artículo 5° de la Ley, Artículo 9.5 de la Res 753/2016
y la Ordenanza 1604 de la UTN**

- datos primarios protegidos por derechos de propiedad industrial y/o acuerdos previos con terceros que han co-financiado la investigación;
- obras que pueden recibir estipendio o regalías (con previa autorización de la institución);
- editoriales universitarias (no están exentas, sino que se puede extender el plazo – en el caso de Edutecne es de 3 a 5 años según **Ordenanza N° 1604**);
- obras con acuerdos de confidencialidad;
- obras que “pudiera atentar contra los denominados derechos personalísimos, como ser los derechos al honor, a la intimidad y a la imagen”.

Licencia y Derechos de autor

**Normativa
Nacional**

el “Acceso Abierto no se opone a que los autores ejerzan sus derechos sobre la producción científico-tecnológica que generan” sino que se promueve que conserven sus derechos otorgando “licencias no exclusivas de publicación

Artículo 4.1

“Los autores (y sus coautores), tendrán la libertad de depositar su producción en tantos repositorios institucionales y medios de difusión como deseen, no obstante, ningún otro medio reemplazará al repositorio designado por la institución de filiación.”

Res 753/2016



Licencia y Derechos de autor

**Normativa
Nacional**

Res 753/2016

Artículo 10 Informar a los usuarios del repositorio sobre los usos pueden hacer de la producción científico-tecnológica consultada.

Las personas que depositan deberán otorgar permisos sobre su producción, utilizando licencias de tipo copyleft, es decir licencias no restrictivas (Por ej CC).

“Las instituciones y organismos podrán requerir para sí mismas, la cesión de una licencia no exclusiva, irrevocable y universal, en cualquier medio, para usos no comerciales.”

“Estas licencias de uso permiten, a los autores y sus instituciones u organismos, informar a los usuarios qué permisos de uso se otorgan sobre las obras depositadas en los repositorios.”

Licencia y Derechos de autor

**Normativa
Nacional**

Res 753/2016

Artículo 11

Las instituciones tienen que garantizar a los autores y autoras “la libertad de difundir los resultados de sus investigaciones en primera instancia donde y cuando quieran”, luego de lo cual deberán depositar en el repositorio institucional.



Ordenanza 1514



✦ Políticas del Repositorio Institucional Abierto de la UTN

✦ Recorre algunas cuestiones como contenidos, colecciones, servicios, acceso a datos, licencias, entre otras.



Licencia y Derechos de autor

Normativa
UTN

en "Política de
acceso a los
datos"

"Licencia de depósito con cesión no exclusiva de derechos"

Autoriza/n "a la UTN a archivar, difundir en acceso abierto y preservar su obra. Con esta licencia, el autor conserva todos los derechos de autor sobre la obra, y podrá ponerla a disposición del público".

El repositorio soporta el uso de las licencias Creative Commons que habilitan la descarga, el uso y compartición de los contenidos (siempre que se mencionen la obra y al autor original) y ofrece opciones de reutilización, siempre que así lo elija el autor o autora.




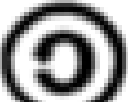
La titularidad de la obra seguirá correspondiendo al Autor/a. Al ser una cesión no-exclusiva, conserva todos los derechos de autor sobre la obra, y podrá ponerla a disposición del público en esta y en posteriores versiones, a través de los medios que quiera.

Licencia y Derechos de autor

**Normativa
UTN**

El Autor/a elige la modalidad de Licencia

Las licencias CC establecen que cualquier persona puede libremente compartir, copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra, bajo determinadas condiciones elegidas por el autor como ser:

-  **__Atribución (Attribution):** En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia será necesario reconocer la autoría (obligatoria en todos los casos).
-  **__No comercial (Non Commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
-  **__Sin obras derivadas (No Derivate Works):** La autorización para explotar la obra no incluye la posibilidad de crear una obra derivada (traducciones, adaptaciones, etc.).
-  **__Compartir igual (Share Alike):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que se mantenga la misma licencia al ser divulgadas.



Ordenanza 1604



✦ Políticas de Acceso Abierto de la UTN

Licencia y Derechos de autor

**Normativa
UTN**

Ordenanza N° 1604

Garantiza que puedan difundir sus investigaciones
en donde y cuando quieran

Reconoce el derecho de los autores a ser debidamente citados, al
respeto de la integridad de su obra y a elegir la modalidad de licencia
bajo la cual compartirán su obra.

Además, requiere que las unidades académicas **comuniquen** a los
y las estudiantes, al inscribirse en una carrera de grado o de posgrado,
la obligación de depositar en el RIA una copia digital de las tesis y
trabajos finales de carreras y la firma de la Licencia de Depósito ✨

Licencia y Derechos de autor

**Normativa
UTN**

Resolución de Consejo Superior N°
917/2018 - Manual de Manual de
Propiedad Intelectual

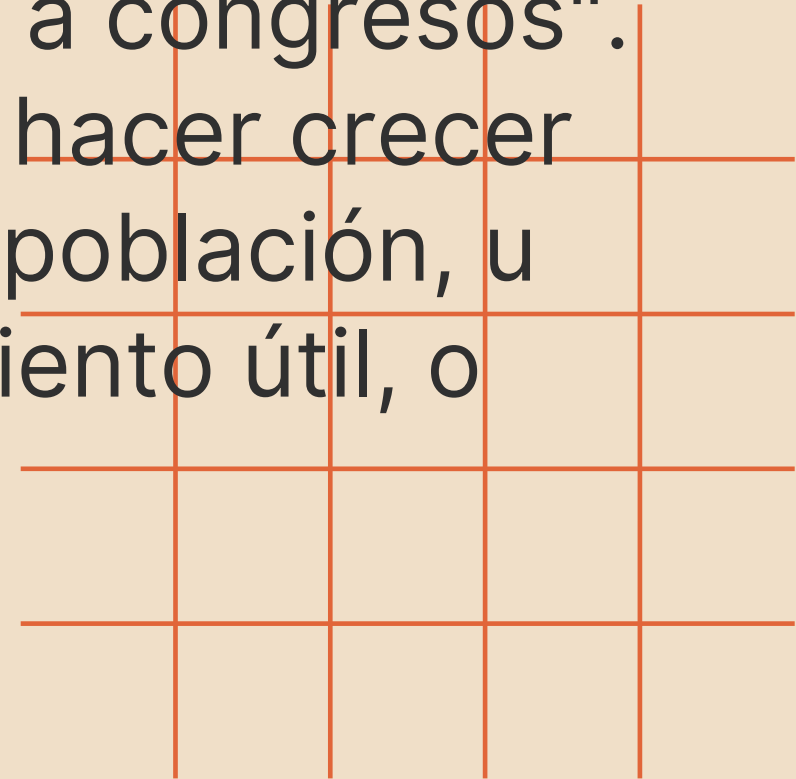
Elaborado por la Unidad de Gestión de la Propiedad Intelectual (UGEPI) de la UTN
Destaca que, el hecho de que el acceso sea gratuito, no autoriza a la apropiación
de la información y mucho menos a hacer un uso contrario a lo expresamente
permitido por el autor en una licencia o en la legislación nacional.
De este modo los textos, las imágenes, las fotografías, el diseño, las secuencias
musicales, los vídeos o audiovisuales, etc. que se encuentren en cualquier sitio de
la web, están protegidos siempre por la legislación de derechos de autor.

¿Para qué investigamos?



¿Mi objetivo es hacer algún tipo de transferencia? ¿Mi intención es aportar algo nuevo, darlo conocer y así producir nuevo conocimiento? ¿O guardármelo para mí, archivarlo y que nadie pueda acceder a él de ninguna forma?

Carlos Manterola y Tamara Otzen (2013) dicen que existen múltiples respuestas a la pregunta "¿por qué investigar?". Entre ellas, hay algunas de carácter personal como: "para tener prestigio profesional, o sentirse bien, o alcanzar reconocimiento, o para publicar, obtener financiamiento, o viajar a congresos". Hay otras que se relacionan con ser parte del conocimiento, "o hacer crecer nuestra profesión, o fortalecer una disciplina, o beneficiar a la población, u ofrecer lo mejor a nuestros usuarios"; "para generar conocimiento útil, o fundamentar nuestras acciones ", etc.



Beneficios



Beneficios de publicar en los repositorios institucionales

¿Qué son los repositorios institucionales?

Son **sistemas en línea de acceso abierto** que tienen el objetivo de almacenar, preservar y difundir la producción científica y académica de la comunidad universitaria.



→ **Objetivos**

- Difusión**
- Visibilidad**
- Impacto**
- Preservación**



Acceso Abierto



Suber (2015) nos dice que que las tecnologías digitales han provocado lo que llama “revolución del acceso”. El modelo tradicional de publicación limita el acceso a los resultados de los trabajos de investigación. Los costos de suscripción son elevados, sobre todos para países en desarrollo. De este modo, se ve coartada la visibilidad de los productos de las distintas investigaciones.

Cuando hablamos de “acceso abierto” nos referimos al acceso en línea de manera gratuita y sin restricciones con respecto a la reproducción y distribución.

Acceso Abierto



La Declaración de Berlín sobre acceso abierto (2003) lo define “como una amplia fuente de conocimiento humano y patrimonio cultural aprobada por la comunidad científica”.

La BOAI recomienda dos estrategias para el Acceso Abierto

- **Vía dorada:** es el depósito en publicaciones periódicas de acceso abierto.
- **Vía verde:** consiste en que los académicos depositen sus artículos en “archivos electrónicos abiertos”.

Acceso Abierto



En América Latina la ruta generalmente elegida es la **verde**. Los autores pueden publicar en el medio que ellos elijan y, al mismo tiempo, depositar en repositorios institucionales. Entre los motivos encontramos que las publicaciones científicas no tienen fin comercial y que las investigaciones en general están financiadas por agencias, universidades, gobiernos u otro tipo de instituciones. Entonces, eligen esta vía para que los repositorios tengan material por ellas mismas producido.

Beneficios

¿Qué
beneficios
proporciona
un
repositorio?



al investigador



- Permite publicar en abierto los documentos resultado de investigación y así cumplir los mandatos (de organismos financiadores).
- **Más visibilidad e impacto**, más citas.
- Garantiza una **correcta gestión de los derechos de autor**.
- **Acceso perpetuo a los trabajos** mediante enlaces permanentes.
- **Datos de uso** que facilitan la participación en evaluaciones.
- Permite el depósito de **todo tipo de documentos**, incluso inéditos (artículos, monografías, capítulos de monografías, comunicaciones en eventos, tesis, trabajos académicos, datasets, videos, etc.) **y en todo tipo de formatos**.



a la universidad



- **Reunir y difundir** al mundo la producción científica y académica de la institución.
- **Aumento de la visibilidad** de la institución a través de las obras de sus autores y mejora del posicionamiento en Google.
- **Preservación para el futuro** de la obra de los autores y de la actividad intelectual de la universidad.



a la sociedad



- **Acceso al conocimiento** para toda la sociedad y reutilización en beneficio de todos.
- Permite **visibilizar** y rendir cuentas de la inversión pública realizada en investigación.
- **Disminuye la brecha de acceso a la información** entre las instituciones y países.

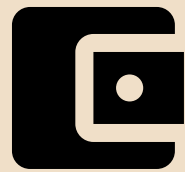
Beneficios de los repositorios y el RIA

Los repositorios tienen que ser interoperables

Deberán adoptar los estándares de interoperabilidad establecidos en las “Directrices SNRD”.

Por ser compatibles con los estándares internacionales de repositorios, permitirá la cosecha, agregación y exposición de los metadatos a través del Portal SNRD y de otros agregadores nacionales e internacionales. (...) Los agregadores facilitan el acceso a contenidos científicos y académicos procedentes de múltiples repositorios, contribuyendo notablemente a su visibilidad.

Beneficios de los repositorios y el RIA



Handle

El RIA tiene como propósito preservar digitalmente a largo plazo todos los contenidos. El handle es una URL persistente para la identificación y localización inequívoca de la obra.

No se modificará ni por cambios de servidor, de dominio en Internet, etc. Se puede utilizar para citar o enlazar el documento.



Metadatos

Brindan la información mínima necesaria para la identificación de un objeto digital en el repositorio



Beneficios de los repositorios y el RIA

Metadatos

El esquema de metadatos utilizado. El usado por el SNRD y, por ende el RIA, es el Dublin Core, que es promovido por la OAI (Open Archives Initiative) La OAI se creó para promover estándares de interoperabilidad para facilitar la difusión eficiente de contenidos en Internet.

Surgió para mejorar el acceso a archivos de publicaciones electrónicas, para incrementar la disponibilidad de las publicaciones científicas.

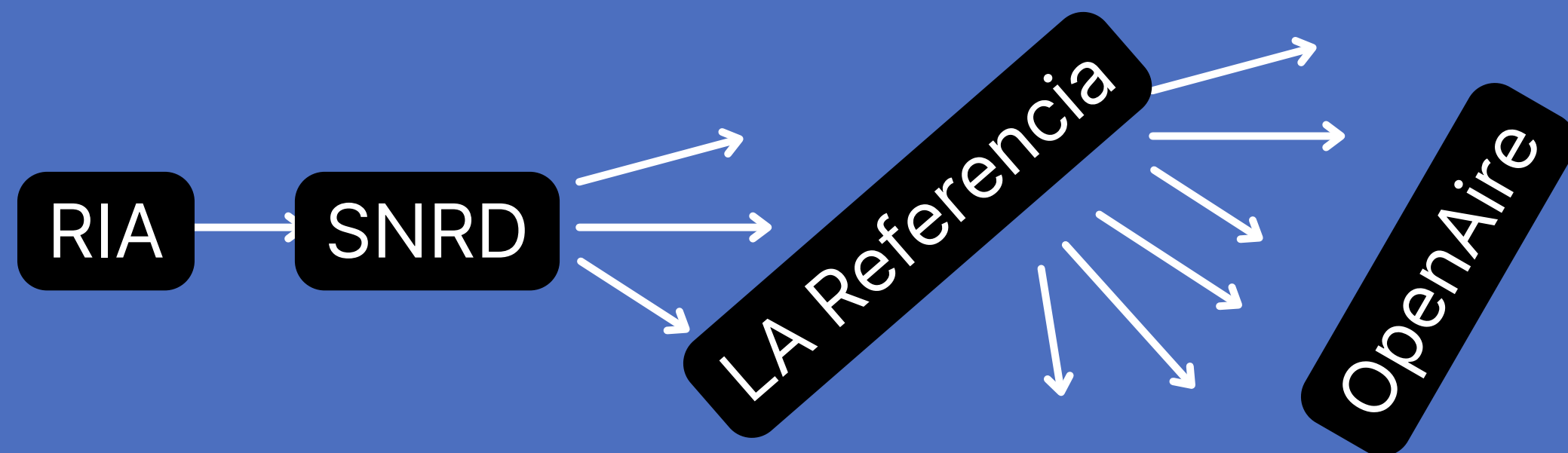
Para difundir los metadatos en el repositorio vía OAI-PMH (Open Archives Initiative-Protocol Metadata Harvesting) deberán codificarse en Dublin Core con objeto de minimizar los problemas derivados de las conversiones entre múltiples formatos.

Beneficios de los repositorios y el RIA

● Interoperabilidad y visibilidad

El acceso al RIA es abierto:

- Los OD publicados serán accesibles a cualquier usuario sin ninguna barrera financiera, legal, técnica o geográfica.
- De uso, no solo de miembros de la UTN sino de cualquier parte de argentina, Latinoamérica y del mundo.



Beneficios de los repositorios y el RIA

Premios RIA

Algunos de los ejes para esta premiación son: autores y autoras más buscados/as, trabajos más consultados y menciones especiales a las Facultades.

El objetivo de estas menciones es, no solo incentivar a los autores a que depositen en el RIA sino mostrar cuanto y hasta dónde (países) se extiende la visualización de sus trabajos. En este sentido, se difunden los tres primeros de cada categoría (Instagram, youtube). Quienes reciben esta mención, reciben además un certificado virtual por parte de la UGC. Además, a los autores y autoras de los OD más visitados, se les entrega un detalle de los países que más consultan sus trabajos.

PREMIOS RIA 2022 LOS MÁS VISITADOS

1º PUESTO - Estadísticas

SISTEMA OPERATIVO LINUX Teoría y Práctica 2º edición de ALLENDE, Sandra Liliana; GIBELLINI, Fabian Alejandro; SÁNCHEZ, Cecilia Beatriz y SERNA, Monica Mariel

Obteniendo 3259 visitas en el 2022, de un total de 9207 visitas en el RIA

- Entre los países que más lo visitaron se encuentran:
- Argentina
 - Estados Unidos
 - México
 - Brasil
 - Ecuador



PREMIOS RIA 2022 LOS MÁS VISITADOS

2º PUESTO - Estadísticas

Impacto ambiental de la industria cárnica bovina y sus derivados. Enfoque de ciclo de vida de Nuñez, Diego Aníbal

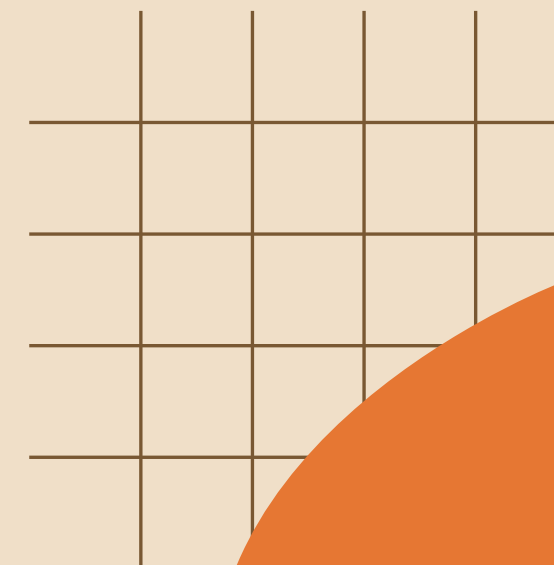
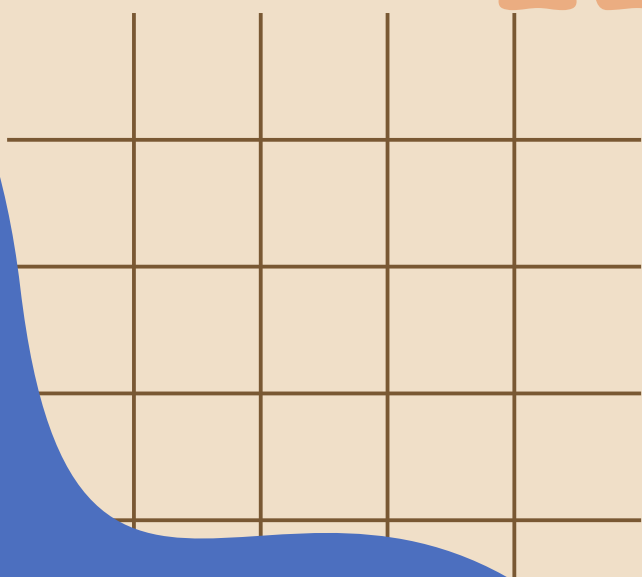
Obteniendo 1020 visitas en el 2022, de un total de 2380 visitas

- Entre los países que más lo visitaron se encuentran:
- Argentina
 - México
 - Colombia
 - Estados Unidos
 - Costa Rica






Relevamiento



RELEVAMIENTO RIA

Se realiza un relevamiento  todos los meses de los Objetos Digitales subidos al RIA, el cual es enviado a la Secretaría Académica y Posgrado y a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UTN, así como al presidente de la Comisión de Ciencia y Técnica del Consejo Superior





RELEVAMIENTO RIA

Este informe se eleva a Secretarías de Ciencia y Técnica de las FR, decana y decanos, consejeros y consejeras superiores y es comunicado en cada reunión de Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado y en cada plenario. Además, se comenzó a enviar a Secretarios y Secretarias Académicos/as.



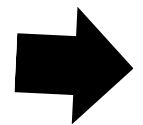
¿CÓMO SE REALIZA EL RELEVAMIENTO?

DE FORMA MANUAL

No hay estadísticas desarrolladas en el sistema que se puedan exportar y visibilizar, esto es una cuestión a solicitar al área de TIC.

Se analiza comunidad por comunidad

HASTA FEBRERO DE 2022 EL RELEVAMIENTO TENÍA EN CUENTA



RIA_regionales_7-2-22 - Excel

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista novaPDF ¿Qué desea hacer?

Pegar Fuente Alineación Número Estilos

G2 124

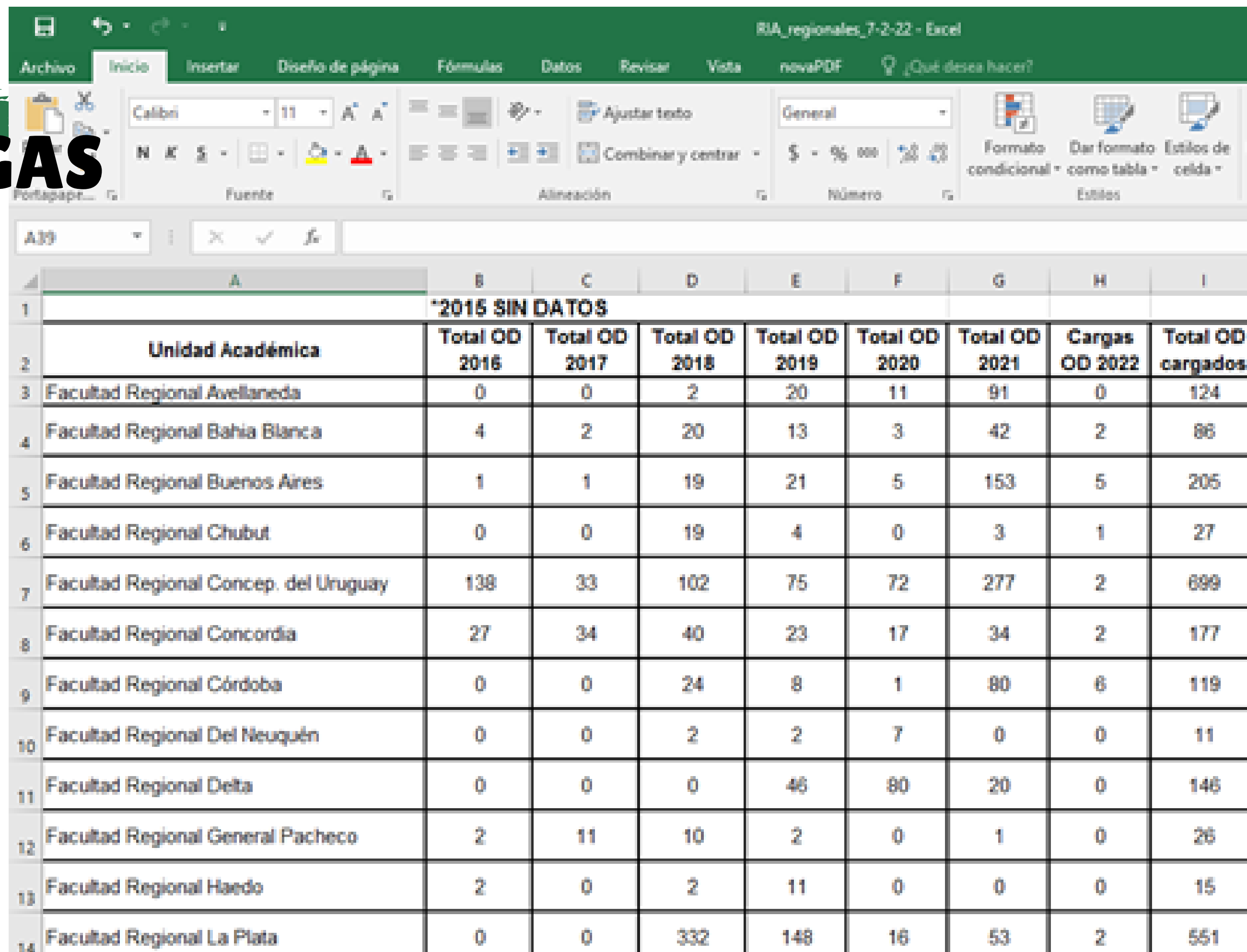
	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Unidad Académica	Total OD 2016	Total de OD 2017	Total de OD 2018	Total de OD 2019	Total de OD 2020	Total de OD Dic 2021 *1	Total de OD Ene 2022*2	Cargados 2022
2	Facultad Regional Avellaneda	0	0	2	22	33	124	124	0
3	Facultad Regional Bahía Blanca	4	6	26	39	42	84	86	2
4	Facultad Regional Buenos Aires	1	2	21	42	47	200	205	5
5	Facultad Regional Chubut	0	0	19	23	23	26	27	1
6	Facultad Regional Concep. del Uruguay	138	171	273	348	420	697	699	2
7	Facultad Regional Concordia	27	61	101	124	141	175	177	2
8	Facultad Regional Córdoba	0	0	24	32	33	113	119	6
9	Facultad Regional Del Neuquén	0	0	2	4	11	11	11	0
10	Facultad Regional Delta	0	0	0	46	126	146	146	0
11	Facultad Regional General Pacheco	2	13	23	25	25	26	26	0
12	Facultad Regional Haedo	2	2	4	15	15	15	15	0
13	Facultad Regional La Plata	0	0	332	480	496	549	551	2

HOJA "RIA"

Cantidad de OD digitales totales por año (columna B a H) y cantidad cargados en el corriente año, en este caso 2022 (columna I). Las celdas que se ven en otro color es para distinguir a simple vista aquellas FR que subieron OD, frente a las que no (en blanco)

HOJA "CARGAS POR AÑO"

OD digitales cargados cada año (columna B a H) y cantidad total de OD cargados (columna I).



The image shows a screenshot of an Excel spreadsheet titled "RIA_regionales_7-2-22 - Excel". The spreadsheet displays a table with the following data:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1		*2015 SIN DATOS							
2	Unidad Académica	Total OD 2016	Total OD 2017	Total OD 2018	Total OD 2019	Total OD 2020	Total OD 2021	Cargas OD 2022	Total OD cargados
3	Facultad Regional Avellaneda	0	0	2	20	11	91	0	124
4	Facultad Regional Bahía Blanca	4	2	20	13	3	42	2	86
5	Facultad Regional Buenos Aires	1	1	19	21	5	153	5	206
6	Facultad Regional Chubut	0	0	19	4	0	3	1	27
7	Facultad Regional Concep. del Uruguay	138	33	102	75	72	277	2	699
8	Facultad Regional Concordia	27	34	40	23	17	34	2	177
9	Facultad Regional Córdoba	0	0	24	8	1	80	6	119
10	Facultad Regional Del Neuquén	0	0	2	2	7	0	0	11
11	Facultad Regional Delta	0	0	0	46	80	20	0	146
12	Facultad Regional General Pacheco	2	11	10	2	0	1	0	26
13	Facultad Regional Haedo	2	0	2	11	0	0	0	15
14	Facultad Regional La Plata	0	0	332	148	16	53	2	551

	A	B	C
1	Unidad Académica	Cantidad de OD 2016-2021	
2	Facultad Regional Concep. del Uruguay	702	2
3	Facultad Regional La Plata	551	
4	Facultad Regional Buenos Aires	252	9
5	Facultad Regional San Francisco	220	
6	Facultad Regional Resistencia	205	
7	Facultad Regional Santa Fe	184	
8	Facultad Regional Concordia	177	
9	Facultad Regional Villa María	169	
10	Facultad Regional Delta	150	
11	Facultad Regional Córdoba	138	
12	Facultad Regional Avellaneda	129	
13	Facultad Regional Tucumán	98	7
14	Facultad Regional Paraná	92	
15	Facultad Regional San Rafael	91	
16	Facultad Regional Bahía Blanca	86	
17	Facultad Regional Reconquista	82	
18	Facultad Regional Mar del Plata	55	
19	Facultad Regional Rafaela	54	
20	Facultad Regional Venado Tuerto	49	2
21	Facultad Regional Mendoza	43	
22	Facultad Regional Rosario	39	5
23	Facultad Regional La Rioja	37	
24	Facultad Regional San Nicolás	34	
25	Facultad Regional Chubut	28	
26	Facultad Regional General Pacheco	28	
27	Facultad Regional Haedo	16	3
28	Facultad Regional Del Neuquén	13	
29	Facultad Regional Santa Cruz	12	
30	Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico	10	3
31	Facultad Regional Trenque Lauquen	7	
32	Facultad Regional Tierra del Fuego	0	

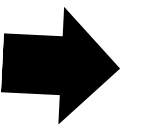
HOJA "RANKING"

Se hace un ranking de acuerdo a la cantidad de OD cargados. Desde más OD cargados, hasta menos. Se dividen por categorías, de acuerdo a las cantidades, por eso los colores. En la columna C se ve cuántas FR corresponden a cada categoría

Clasificación	
	1 a 10 Objetos digitales
	11 a 20 Objeto digital
	21 a 30 Objetos digitales
	31 a 50 Objetos digitales
	51 a 100 Objetos digitales
	101 a 400 Objetos digitales
	+401 Objetos digitales

¿CÓMO SE REALIZA EL RELEVAMIENTO?

Después de distintas solicitudes (de la Comisión de Ciencia y Técnica y por recomendación de su presidente) y de acuerdo con las necesidades, el relevamiento al día de la fecha posee la siguiente información extra



Previamente

	A	B	C
	Unidad Académica	Cantidad de OD 2016-2021	
1			
2	Facultad Regional Concep. del Uruguay	702	2
3	Facultad Regional La Plata	551	
4	Facultad Regional Buenos Aires	252	9
5	Facultad Regional San Francisco	220	
6	Facultad Regional Resistencia	205	
7	Facultad Regional Santa Fe	184	
8	Facultad Regional Concordia	177	
9	Facultad Regional Villa María	169	
10	Facultad Regional Delta	150	
11	Facultad Regional Córdoba	138	
12	Facultad Regional Avellaneda	129	
13	Facultad Regional Tucumán	98	7
14	Facultad Regional Paraná	92	
15	Facultad Regional San Rafael	91	
16	Facultad Regional Bahía Blanca	86	
17	Facultad Regional Reconquista	82	
18	Facultad Regional Mar del Plata	55	
19	Facultad Regional Rafaela	54	
20	Facultad Regional Venado Tuerto		
21	Facultad Regional Mendoza		
22	Facultad Regional Rosario		
23	Facultad Regional La Rioja		
24	Facultad Regional San Nicolás		
25	Facultad Regional Chubut		
26	Facultad Regional General Pacheco		
27	Facultad Regional Haedo		
28	Facultad Regional Del Neuquén		
29	Facultad Regional Santa Cruz		
30	Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico		
31	Facultad Regional Trenque Lauquen		
32	Facultad Regional Tierra del Fuego		

Clasificación	
1 a 10 Objetos digitales	
11 a 20 Objeto digital	
21 a 30 Objetos digitales	
31 a 50 Objetos digitales	
51 a 100 Objetos digitales	
101 a 400 Objetos digitales	
+401 Objetos digitales	

En relevamiento julio

	A	B	C	
	Unidad Académica	Cantidad de OD 2016-2021		
1				
2	Facultad Regional Concep. del Uruguay	742	3	
3	Facultad Regional La Plata	582		
4	Facultad Regional Córdoba	429		
5	Facultad Regional Buenos Aires	278	3	
6	Facultad Regional Resistencia	224		
7	Facultad Regional San Francisco	222		
8	Facultad Regional Concordia	187		
9	Facultad Regional Santa Fe	186	7	
10	Facultad Regional Villa María	181		
11	Facultad Regional Delta	158		
12	Facultad Regional Avellaneda	131		
13	Facultad Regional Paraná	111		
14	Facultad Regional Bahía Blanca	102		
15	Facultad Regional Tucumán	99		
16	Facultad Regional San Rafael	92	9	
17	Facultad Regional Reconquista	84		
18	Facultad Regional Rafaela	63		
19	Facultad Regional Mar del Plata	60		
20	Facultad Regional Rosario	54		
21	Facultad Regional Mendoza	53		
22	Facultad Regional La Rioja	52		
23	Facultad Regional Venado Tuerto	51		
24	Facultad Regional Chubut	47		
25	Facultad Regional San Nicolás	34		3
26	Facultad Regional General Pacheco	27		
27	Facultad Regional Del Neuquén	19		
28	Facultad Regional Santa Cruz	17		
29	Facultad Regional Haedo	17		
30	Facultad Regional Trenque Lauquen	12		
31	Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico	11		
32	Facultad Regional Tierra del Fuego	1	1	
33				

Se agrega una categoría más a la



HOJA
“RANKING”

Clasificación	
1 a 10 Objetos digitales	
11 a 20 Objeto digital	
21 a 50 Objetos digitales	
51 a 100 Objetos digitales	
101 a 200 Objetos digitales	
201 a 400 Objetos digitales	
+401 Objetos digitales	

HOJA "RIA"

Se agrega una columna con el porcentaje de carga del último año con respecto al año que corre, por Facultad Regional

Total de OD Ene-Feb 2023 *1	Total de OD Feb 2023 *2	Cargados 2023	Porcentaje de carga
138	139	1	0,72463768
116	117	1	0,86206897
306	306	0	0
80	83	3	3,75
792	797	16	2,04865557
217	217	3	1,40186916
477	483	8	1,68421053
38	38	1	2,7027027
167	171	8	4,90797546
37	37	0	0

EN EL "DESGLOSE GRADO - POSGRADO"

A partir del relevamiento de agosto de 2022, se agregan los IDA (índice de desarrollo académico) y IPI (Índice de producción en investigación) por FR.

La finalidad de agregar estos índices es ver una comparación más real entre FR, no solamente de acuerdo con la cantidad total de OD depositados sino si esta cantidad se acerca o no a los índices que poseen.



	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1		Total de OD Agosto '8							
2	Unidad Académica	Proyectos finales y tesinas CCC	Pregrado	IDA	Posgrado/ Investigación	IPI	Revistas	Material institucional y otros	Cargados 2022
3	Facultad Regional Avellaneda	31		3,32	40	1,15	60	1	132
4	Facultad Regional Bahía Blanca	12		4,2	92	7,87		2	106
5	Facultad Regional Buenos Aires	1		12,25	280	6,65			281
6	Facultad Regional Chubut	22	1	0,26	16	2,43	15	2	58
7	Facultad Regional Concep. del Uruguay	209	8	3,46	526	5,73		15	758
8	Facultad Regional Concordia	77	38	1,24	77	1,17		4	196
9	Facultad Regional Córdoba	14		10,21	448	11,64		1	463
10	Facultad Regional Del Neuquén	8		1,77	12	1,76			20
11	Facultad Regional Delta	25		2,42	124	2,34		9	158
12	Facultad Regional General Pacheco	11	7	3,38	9	1,31			27
13	Facultad Regional Haedo			3,05	18	1,6			18
14	Facultad Regional La Plata	167	4	4,53	415	3,99			586
15	Facultad Regional La Rioja	31	13	1,4	8	0,97		7	59
16	Facultad Regional Mar del Plata	1	12		42			5	60
17	Facultad Regional Mendoza	8		6,76	52	6,37			60
18	Facultad Regional Paraná	77	7	3,75	6	2,06		28	118

HOJA

”DESGLOSE

GRADO -

POSGRADO”

Por otra parte, da una imagen más real dentro de la misma UA, si uno de los índices es alto, pero la cantidad de OD de esa categoría es bajo, se puede detectar ahí un problema en la carga.

HOJA "DESGLOSE GRADO - POSGRADO"

Por ejemplo, la FRX tiene un nro alto de OD depositados, supongamos 500 OD. Si vamos al desglose, vemos que tienen un alto IDA, por ejemplo de 10 puntos y un bajo nro de OD subidos de grado y pregrado, por ejemplo 10 OD. Por otro lado, el IPI es la mitad del IDA, 5 puntos, sin embargo, la mayoría de los OD depositados es de investigación 480. Y tiene 10 OD que entran en otra categoría. En este caso entonces, veremos que el problema está en la carga de OD de proyectos finales, tesina o trabajos finales de pregrado, es decir los relacionados con el índice académico.

Unidad Académica	Total de OD Agosto *8							Cargados 2022
	Proyectos finales y tesinas CCC	Pregrado	IDA	Posgrado/ investigación	IPI	Revistas	Material institucional y otros	
Facultad Regional X	8	2	10	480	5		10	500



¿PERO QUÉ SON ESTOS ÍNDICES?



El cálculo de IDA e IPI son aprobados para las pautas de distribución presupuestaria en la Resolución de Consejo Superior N° 1514/2004

Son indicadores de desempeño que definen la distribución presupuestaria para todas las Facultades Regionales según el inciso 1. Cada año, el Consejo Superior define un presupuesto a ser distribuido y se utilizan estos indicadores para establecer qué monto le corresponde a cada FR.

- **EL IDA IMPLICA EL 75% DEL INCISO 1**

- **EL IPI IMPLICA EL 25%**

INDICADORES DE PROMOCIÓN A LA INVESTIGACIÓN



Está compuesto por seis indicadores.

- **INDICADOR DE LA CANTIDAD DE DOCENTES CATEGORIZADOS EN EL RÉGIMEN DE INCENTIVOS RESPECTO DE LOS DOCENTES TOTALES**
- **INDICADOR DE LA CANTIDAD PESOS INGRESADOS POR INCENTIVOS Y EL COSTO DOCENTE TOTAL**
- **INDICADOR DE LA CANTIDAD DE INVESTIGADORES PONDERADOS POR CATEGORÍA Y DEDICACIÓN**
- **INDICADOR DE PUBLICACIONES PONDERADAS**
- **INDICADOR DE PROYECTOS PONDERADOS**
- **INDICADOR DE LA CANTIDAD DE DOCENTES CATEGORIZADOS EN EL RÉGIMEN UTN RESPECTO DE LOS DOCENTES TOTALES**



INDICADORES DE PROMOCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

1-INDICADOR DE LA CANTIDAD DE DOCENTES CATEGORIZADOS EN EL RÉGIMEN DE INCENTIVOS RESPECTO DE LOS DOCENTES TOTALES

Mide el potencial de desarrollar proyectos de investigación en el marco del programa de incentivo a los docentes investigadores.

Se toma la relación entre los docentes categorizados en el régimen de incentivos y la planta docente total de cada unidad académica y luego se mide la participación de cada una en la universidad.

2-INDICADOR DE LA CANTIDAD PESOS INGRESADOS POR INCENTIVOS Y EL COSTO DOCENTE TOTAL

Se mide el ingreso extra de presupuesto en concepto de incentivos para los investigadores comparados con la masa salarial de la facultad, incisos 1 y 5

INDICADORES DE PROMOCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

3-INDICADOR DE LA CANTIDAD DE INVESTIGADORES PONDERADOS POR CATEGORÍA Y DEDICACIÓN

Mide la actividad dentro del programa de incentivos, ponderando los investigadores por categoría y dedicación.

Ponderadores de categoría y dedicación

CATEGORIA	I	II	III	IV	V
EXCLUSIVO	150	100	80	60	40
SEMIEXCLUSIVO	60	40	30	24	16
SIMPLE	95	16,5	12	10	6,5

INDICADORES DE PROMOCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

4-INDICADOR DE PUBLICACIONES PONDERADAS

Mide la actividad a través de las publicaciones ponderadas de cada unidad académica y luego la compara con las de la Universidad.

Se establecen los siguientes coeficientes de ponderación.

Publicación interna en el ámbito de la Facultad / Universidad.	1
Publicación en Congresos nacionales o sin referato	2
Publicación en Congresos internaciones	3
Publicación en revistas con referato	6
Publicación de libro	6

Obviamente, al ser una Resolución previa a la creación del RIA, no se tiene en cuenta las publicaciones del repositorio. Habría que pensar si no se deben reformular/actualizar estos índices e incluir, específicamente, aunque sea en este punto un coeficiente que pondere las publicaciones en el RIA o que se ponderará únicamente estas publicaciones siempre y cuando estén publicadas en el RIA.

INDICADORES DE PROMOCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

5-INDICADOR DE PROYECTOS PONDERADOS

Mide la actividad por los proyectos ponderadas de cada unidad académica y luego la compara con las de la Universidad. El objetivo es evaluar la actividad de Ciencia y Técnica a través de los proyectos de trabajo de las unidades académicas en sus distintas modalidades.

6-INDICADOR DE LA CANTIDAD DE DOCENTES CATEGORIZADOS EN EL RÉGIMEN UTN RESPECTO DE LOS DOCENTES TOTALES

Mide el potencial de investigación dentro de la carrera de investigador tecnológico, para ello se consideran los docentes categorizados en el régimen de UTN ponderando con

1 al investigador con proyecto, categoría A, 13, y 0;
con 0,75 categorías D y E;
y con 0,60 la categoría F.

Si el investigador no tiene proyecto se lo pondera con un 30 de los valores enunciados por categoría.

Luego se establece la relación con los docentes totales y se compara la participación de la unidad académica en la universidad.

INDICADORES DE PROMOCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

Se establece una participación de cada indicador de la siguiente magnitud, calculándose el IPI con la siguiente fórmula

$$\text{IPI} = 0,10 \times I_1 + 0,20 \times I_2 + 0,30 \times I_3 + 0,15 \times I_4 + 0,15 \times I_5 + 0,10 \times I_6$$

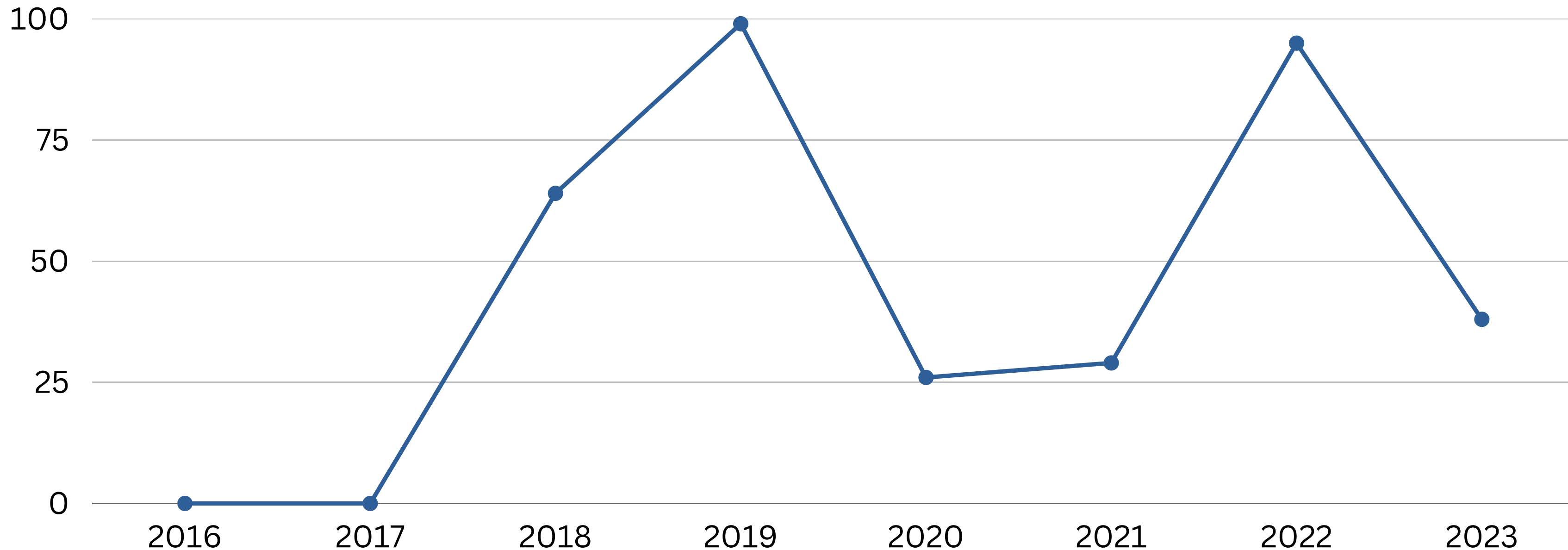
▶ LAS BASES DE DATOS

Se toma como base para el cálculo la información suministrada del sistema de estadísticas de alumnos; proyectos registrados en la Secretaria de Ciencia y Tecnología de Rectorado y de la Liquidación de haberes.

Se efectuará el cálculo para dos años consecutivos y para la aplicación del modelo se utilizará el promedio de ambos.

EL RIA EN FR SAN FRANCISCO

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Totales en RIA	0	0	64	163	189	218	313	321
Cargas por mes	0	0	64	99	26	29	95	38



EL RIA EN FR

SAN

FRANCISCO

OD depositados totales: 51
Búsquedas totales en RIA: 1.522.692

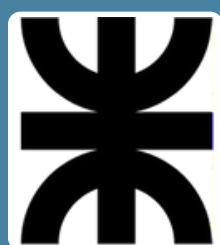
Al día 21/03

Mar-23							Cargados 2023
Proyectos finales y tesinas CCC	Pregrado	IDA*	Posgrado/ investigación	IPI*	Revistas	Material institucional y otros	
1		3,21	348	1,89		2	351

Resolución de Rector N° 79/2023

Gracias

Lic. Florencia Suarez
fsuarez@rec.utn.edu.ar
gestionria@rec.utn.edu.ar
biblioteca@rec.utn.edu.ar



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
NACIONAL

Secretaría Académica y
Posgrado



Red de
bibliotecas
utenianas



Facultad Regional San Francisco